

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente Nº /// 119.942/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la // contratación directa con "Revista de Jurisprudencia Argentina S. A.", "La Ley S.A. Editora e Impresora" y "Editorial El Derecho S. A.C.I.F. e I.", a efectos de adquirir obras de sus fondos editoriales destinadas a mantener actualizadas las colecciones existentes en tribunales y organismos judiciales; y teniendo en // cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965 y lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º), Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.", la provisión de las obras que se detallan en los presupuestos agregados a fs. 2/7 // por la suma total de PESOS: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ // (\$ 40.810.--), Descuento 10% por pago de las facturas a los // treinta (30) días de su presentación.-

2º) Contratar directamente con "LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA", la provisión de las obras que se detallan en el presupuesto agregado a fs. 10 por la suma total de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS // (\$ 47.592.--), Neto.-

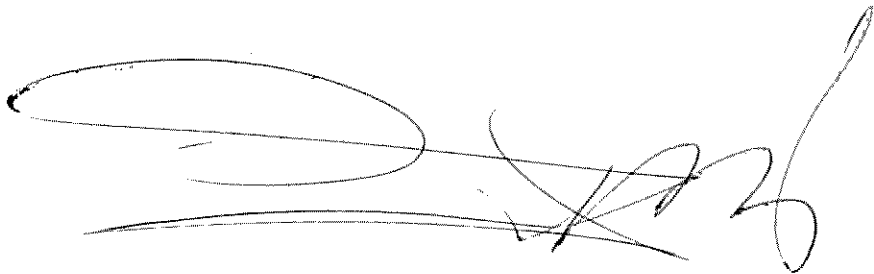
3º) Contratar directamente con "EDITORIAL EL DERECHO S.A.C.I.F. e I.", la provisión de las obras / que se detallan en los presupuestos agregados a fs. 8/9 por el importe total de PESOS: OCHO MIL (\$ 8.000.--), Neto.-

-//-

-//-

4º) Apropiar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS // (\$ 96.402.--)- a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-0110-006 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.